

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-03261961-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - DOCTORADO - Julia DE SANTIS ARÉVALO - Admisión, Director y Director Adjunto.

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Bioquímica Julia DE SANTIS ARÉVALO, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Bioquímica de la Universidad Nacional de La Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Guillermo H. GIAMBARTOLOMEI y a la Dra. Ana María RODRÍGUEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM) - Facultad de Farmacia y Bioquímica, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA y lo acordado en la sesión

del día 13 de junio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Bioquímica Julia DE SANTIS ARÉVALO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Guillermo H. GIAMBARTOLOMEI como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María RODRÍGUEZ como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.